



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2017-00678-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada NIMAI SUNDAR VELAZQUEZ; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 77.400
Notificación Personal (5)	\$ 29.400
Notificación Curador Ad Litem (2)	\$ 14.000
TOTAL: CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 120.800

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 12 de julio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 111 del 13 de julio de 2021